

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9894
DE 2024 QUE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A
GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL.**

VISTOS:

El DL N°3.538 de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; el DFL N°1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que establece Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero modificado por el DFL N° 1 de 2020, del Ministerio de Hacienda, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; la Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°3097 del 1 de junio de 2019, que ejecuta acuerdo celebrado en sesión ordinaria N° 132 del 23 de mayo de 2019, del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que aprueba la política de gestión de personas de la CMF; la Resolución Exenta N° 1679 de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero que delega facultad para firmar actos, oficios y resoluciones y deja sin efecto resolución que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 9894 de 2024 se dispuso la realización de un concurso público para proveer el cargo de Director/a General de Regulación Prudencial.
2. Que, en las bases del mencionado concurso público se estableció una calendarización que consideró 15 días hábiles para la Etapa de Postulación y Recepción de Antecedentes, es decir, desde el 25 de octubre al 18 de noviembre de 2024.
3. Que, a objeto de recabar un mayor número de postulaciones se ha estimado necesario ampliar el plazo dispuesto para la etapa mencionada.
4. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 9894 de 2024.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9894 de 2024 en lo referente al punto VI. CALENDARIZACIÓN CONCURSO PÚBLICO, ampliando la Etapa de Postulación y Recepción de Antecedentes en 10 días hábiles, quedando con fecha de finalización el 02 de diciembre de 2024.
2. Compútense los plazos de las siguientes actividades del concurso público, a contar de la nueva fecha de finalización de la Etapa antes mencionada, de acuerdo con el número de días hábiles indicado para cada una.



3. Déjase constancia que, en lo no modificado por la presente Resolución Exenta, continuará rigiendo plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°9894 del 24 de octubre de 2024.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Juan Francisco Cantillana Paredes
Director General de Personas
Por Orden del Presidente de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10599-24-41310-N SGD: 2024110594343